

CONSTANCIA: A Despacho para resolver. 16 de octubre 2020.

Floralba Rodriguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2020- 00232– 00
Asunto : Ordena desglose

Armenia, 20 octubre 2020.

En atención a la solicitud que antecede (Folio 57 de este cuaderno), se ordena el desglose de los documentos que fueron aportados por el solicitante (Artículo 116 del CGP), en consecuencia, la secretaria del Juzgado procederá al desglose del documento solicitado, lo anterior una vez el solicitante acredite el pago de la certificación, copias auténticas y fotocopias se procederá al desglose del documento solicitado, lo anterior de conformidad al acuerdo PCSJA18-11176 “*Por el cual se compilan y actualizan los valores del Arancel Judicial en asuntos Civiles y de Familia, Jurisdicción de lo Contencioso Administrativa, Constitucional y Disciplinaria*”, el valor del desglose será el que resulte de sumar el valor de las fotocopias, más las autenticaciones, más las certificaciones.

Para tal fin, el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia se comunicará con el abogado de la parte solicitante al correo electrónico notificaciones@fhvelezabogados.com o al teléfono celular 314-0799-8209 o 3173317247, para comunicarle día y hora para la entrega de los documentos anexos de la demanda.

/Egh

Se notifica por estado el 21 octubre 2020

Firmado Por:

KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bdad06d03a9be5f9969572a2e97e753a97bbfdd9dd3f2f2d4b53f0fcb94b3c74

Documento generado en 20/10/2020 10:07:40 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>